

Madrid, agosto de 2017

## 6ª Reunión del Comité Nacional de Pagos

(5 de junio de 2017)

### 1. Aprobación de la Agenda y Actas

En ausencia de observaciones, se dio por aprobada la Agenda, así como las Actas de la reunión de noviembre. A continuación se informó a los miembros del Comité acerca del estado actual de los acuerdos resultantes de la pasada reunión, dándose por completadas todas las líneas de actuación allí recogidas. Además, se constató la ausencia de problemas prácticos en cuanto a la implantación del acuerdo sobre el uso de firmas electrónicas en los mandatos. En consecuencia, se resolvió no seguir adelante con la creación de un grupo de trabajo para el seguimiento del grado de avance en este campo salvo que cambien las circunstancias.

### 2. Avances recientes de interés para los pagos minoristas

En relación al Consejo de Pagos Minoristas en Euros (ERPB), y al margen de las cuestiones que luego se abordaron en el punto 4 de la reunión, se hizo un resumen del estado de los trabajos de sus diferentes grupos de expertos. Por una parte, en lo que respecta a la factura electrónica, se indicó que se está tratando de identificar los requerimientos mínimos que las reglas de negocio y los estándares técnicos deberían cumplir con el fin de mejorar la interoperabilidad entre soluciones integradas de facturación electrónica y cobro. Por otro lado, en relación a los trabajos en materia de accesibilidad, se anunció que se prevé presentar al ERPB de noviembre un análisis de las barreras existentes en el uso de los servicios de pago por personas mayores y con discapacidades, así como un conjunto de buenas prácticas.

A nivel del Eurosistema, destacan los siguientes temas en su programa de trabajo: el impacto de las *fintechs* en el mercado de pagos, los avances en la SEPA de las tarjetas y la potenciación de medidas que faciliten el uso de mandatos electrónicos a nivel transfronterizo.

En cuanto a las cuestiones relacionadas con la Comisión Europea (CE), se recordó que ya se está trabajando en España en el Anteproyecto de la nueva Ley de Servicios de Pago. Por otro lado, se está a la espera de la respuesta de la CE a las modificaciones que la Autoridad Bancaria Europea (EBA) ha propuesto a raíz de sus observaciones sobre las RTS en materia de separación de esquemas de pago y entidades procesadoras. Además, se informó a los miembros del Comité tanto de la reciente consulta pública de la CE sobre Fintech como de la publicación del Plan de Acción sobre seguros y servicios financieros dirigidos a consumidores.

Por su parte, la EBA sigue avanzando en la ejecución de los mandatos que tiene atribuidos en virtud de la PSD2: mitigación de riesgos operativos y de seguridad (en consulta hasta el 7 de agosto), reporte de incidentes graves y mecanismos de comunicación segura y procedimientos de autenticación reforzada.

Para terminar, se hizo un rápido repaso por los trabajos más recientes del European Payments Council (EPC). Entre las principales novedades, destaca la remodelación de su página web y

la adhesión de un nuevo miembro por parte de la comunidad española, elevándose así a seis el número total de asociados que representan a nuestra jurisdicción.

### 3. Renovación de la página web SEPA

El BdE presentó una propuesta inicial para la renovación de la web actual [www.sepaesp.es](http://www.sepaesp.es). El objetivo de este ejercicio es cambiar su diseño y acomodarlo para dar una mejor respuesta a las necesidades de comunicación que han ido surgiendo una vez completada la migración a SEPA. Se estima que estos trabajos se hayan completado en los próximos meses en base a las sugerencias y propuestas que hagan los miembros del Comité en el marco del proceso de consulta que se abrió al término de la reunión.

### 4. Temas a discusión en el ERPB

Como en ocasiones anteriores, la reunión finalizó con un debate en torno a los principales temas que se someterían a discusión en el ERPB del 12 de junio. Este ejercicio perseguía conocer la postura de la comunidad española a los efectos de poder trasladar sus preocupaciones en dicho foro.

- *Seguimiento de la implantación de las recomendaciones del ERPB en los pagos por móvil P2P*

El pasado mes de marzo, el Comité de Dirección del foro aprobó y publicó en la web del EPC las reglas del servicio SPL (*Standardised Proxy Lookup*). Éstas contienen las normas operativas, de adhesión y participación en el mismo.

A lo largo de los últimos meses, se han constituido los tres grupos de trabajo. El primero de ellos ha analizado posibles soluciones técnicas sobre las que soportar el intercambio de datos y documentos, siendo una de éstas opciones la *e-Delivery* de la Comisión Europea. El segundo grupo se ha encargado de estudiar, bajo un prisma legal, temas relacionados con la protección de datos, la privacidad y la competencia a nivel pan-europeo, además de definir la estructura legal que ampararía a la futura entidad gestora de la base de datos. Por último, el grupo de implantación en el mercado está pendiente de analizar las alternativas existentes tanto en lo que se refiere a los proveedores del servicio como proveedores tecnológicos.

De cara al cumplimiento de la fecha esperada para el despliegue del servicio SPL (noviembre de 2017) se han puesto de manifiesto una serie de dificultades notables. El principal obstáculo es de carácter financiero ya que, en estos momentos, se carece de recursos para el proyecto.

- *Últimos avances en los pagos inmediatos*

Los miembros del Comité fueron informados sobre las últimas novedades en relación al nuevo esquema de transferencias inmediatas SEPA (SCT<sup>inst</sup>) cuya fecha de lanzamiento será el próximo 21 de noviembre.

A comienzos del verano se prevé que esté disponible la nueva versión de las Guías de Implementación interbancarias. En cuanto a la adhesión al esquema, se señaló que 70 entidades españolas habían realizado ya este trámite.

Por otra parte, el pasado mes de febrero se efectuó una consulta entre los proveedores de servicios de pago para conocer mejor los problemas prácticos que pudieran estar condicionando el despliegue del SCT<sup>inst</sup>, destacándose los siguientes: ciertos obstáculos

técnicos (derivados de la operativa en tiempo real), la gestión de riesgos (especialmente los relacionados con el fraude y el blanqueo de capitales) así como algunas incertidumbres sobre el marco en el que se producirá la compensación y la liquidación de esta operativa. En concreto, el mercado alberga dudas, entre otros aspectos, acerca del grado de interoperabilidad entre las cámaras de compensación o la limitación de horarios de TARGET2. Recientemente, se ha lanzado una nueva consulta a los proveedores de servicios de pago, con el fin de que proporcionen una actualización de sus planes y problemáticas.

Desde el EPC se informó, además, sobre la apertura del plazo para que los participantes propongan cambios al *Rulebook* hasta el 31 de diciembre de 2017.

Por otro lado, se aprovechó la ocasión para hacer una breve exposición acerca del estado de los trabajos del Eurosistema en relación al proyecto TIPS (TARGET Instant Payments Settlement). El pasado mes de marzo, el Comité de Infraestructuras del Mercado (MIB) aprobó los requerimientos de usuario definitivos, tras haberlos sometido a consulta pública. A finales de junio, corresponderá al Consejo de Gobierno del BCE tomar la decisión última acerca de si se continúa con la fase de implementación de la iniciativa. En caso afirmativo, el servicio debería estar operativo en noviembre de 2018.

Bajo el supuesto anterior, el nuevo servicio que será ofrecido por el BCE dentro del perímetro de TARGET2, permitirá la liquidación interbancaria de pagos inmediatos individuales en dinero de Banco Central y en tiempo real, eliminándose de esta forma el riesgo de crédito. El servicio TIPS, que estará basado en un modelo de recuperación de costes, permitirá que los proveedores de servicios de pago cumplan con el esquema de transferencias inmediatas SEPA del EPC (SCT<sup>inst</sup>), y dará accesibilidad a nivel paneuropeo.

Por lo que respecta al acceso al servicio, se contemplan varias posibilidades (participantes, *reachable party* e *instructing party* o facilitador técnico), no siendo necesario en todos los casos abrir cuenta en TIPS para utilizarlo. A nivel técnico, el servicio será neutral respecto al proveedor que cada participante elija para la conexión.

En el turno de debate, se exploró la opinión de la demanda acerca del límite previsto para las transferencias inmediatas C2B (15.000 euros). Aunque a priori puede resultar insuficiente, es una cuestión que podrá revisarse en el próximo ciclo de cambio. Por otra parte, desde el EPC se reclamaron mayores avances en el ámbito de la compensación y liquidación interbancaria en este nuevo esquema.

#### ➤ *Integración pan-europea de los servicios de iniciación de pagos*

Dado que ni la PSD2 ni las RTS de la EBA sobre autenticación reforzada y comunicación segura entran en los detalles prácticos de cómo debe producirse la interacción entre los proveedores de servicios terceros (TPPs) y los proveedores de servicios de gestión de cuentas (AS-PSPs) y, en particular, qué elementos de información deben intercambiarse entre ellos, desde el BCE se impulsó la puesta en marcha de un grupo de trabajo en el ERPB para abordar estas cuestiones y evitar la fragmentación. Este grupo elaboró un informe de conclusiones (abierto en varios puntos) para su discusión en la reunión del ERPB de junio.

Entre los principales hallazgos, el informe constata la necesidad de contribuir a garantizar una relación de confianza mutua entre los TPPs y los gestores de cuentas. A estos efectos, resulta imprescindible contar con procedimientos que, de un lado, permitan acreditar, como mínimo, la identidad de los TPPs y su habilitación para la prestación del servicio concreto y, de otro, faciliten el empleo de los certificados previstos en las citadas RTS.

Por otro lado, es necesario que los AS-PSPs pongan a disposición de los TPPs información suficiente para que éstos puedan realizar su actividad. El alcance de esta información y las condiciones en que podría obtenerse ha sido, y es aún, motivo de grandes discrepancias. También existen diferencias de opinión acerca de dónde ha de efectuarse la autenticación fuerte de cliente, si en el dominio del AS-PSP o en el del TPP. Sí fue posible, al menos, consensuar diversos procedimientos de carácter técnico (resolución de errores e incidencias, por ejemplo), al tiempo que se identificaban ciertos preceptos normativos en los que se precisa una aclaración suficiente por parte de la EBA o de la Comisión Europea.

Como reacción al informe, los miembros del Comité (en especial los representantes de la oferta) opinaron que el grupo de trabajo del ERPB debería continuar con el debate y los trabajos, por ser éste el foro más adecuado en el que abordar la problemática. No obstante, todos ellos son conscientes de la dificultad para llegar a un consenso debido, en especial, a la falta de concreción legislativa en esta materia. También se informó sobre la reacción de la asociación de consumidores europeos (BEUC) respecto al borrador de RTS de la EBA, especialmente en lo relativo al tratamiento de la información personal y de pago.

➤ *Informe del ECSG sobre la migración al estándar ISO20022 en tarjetas*

El ECSG (European Cards Stakeholders Group) presentó al ERPB, en junio de 2016, su estudio sobre las ventajas de la migración a un único estándar de mensajería y del empleo de métodos de compensación y liquidación estandarizados a nivel europeo, en el ámbito emisor-adquirente. El ERPB invitó al ECSG a precisar el marco propuesto en atención al hecho de que se descartaba una migración de carácter obligatorio.

En su nuevo informe, el ECSG concluyó que no resulta ya necesario disponer de un nuevo proveedor de especificaciones ya que no se prevé una migración SEPA masiva al estándar ISO 20022. No obstante, para evitar el riesgo de una implantación divergente del estándar, se asume el papel de coordinación del ECSG bajo el paraguas de ISO.

En el turno de debate, los miembros del Comité se mostraron a favor de las conclusiones del informe y no realizaron comentarios al respecto.